3wACTA DE SUPERVISIÓN			
Número del contrato:	**PJ 13949 DE 2025**	**Informe de supervisión número:**	**05**
Contratista: TAPICERÍA APOLO OCAMPO		**NIT:** 8 2 7 2 8 9 4 - 3	
Representante legal del Proveedor: DANIEL OCAMPO		**Cédula:**	

COMPONENTE ADMINISTRATIVO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 83 DE LA LEY 1474 DE 2011

Se incorpora información administrativa esencial que permite hacer seguimiento a la ejecución del contrato, incluyendo la identificación del contrato, los datos del contratista, el objeto contractual, las novedades o modificaciones contractuales que hayan surgido durante el período evaluado y todas situaciones administrativas presentadas.

1. Información Contractual								
Relacione el objeto según los términos del contrato: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO A DEMANDA PARA LOS DIFERENTES ESPACIOS DE LOS CAMPUS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO ITM								
Fecha de inicio:	**DD**	**MM**	**AA**	**Fecha de terminación:**	**DD**	**MM**	**AA**	**Plazo en días o meses**
	09	**05**	**2025**		**31**	**12**	**2025**	8 MESES
Valor inicial:				**Monto**	**Número del CDP**			**Número de RCP**
				TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS $ 300.000.000	**12083**			**13949**
Valor adición:				CIENTO CINCUENTA MIÑONES DE PESOS $ 150.000.000				
Anticipo:				N/A				
Porcentaje anticipo:				N/A				
Valor total del contrato:				CUATROSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS $ 450.000.000				
Ampliación:				N/A				
Justificación de la Ampliación.				N/A				

Plazo total del contrato:	OCHO (8) meses
Fecha terminación con ampliación:	N/A
Período de seguimiento:	**AGOSTO**
Fecha de la última actualización y actividad en SECOP II:	SEPTIEMBRE DE 2025
OTROSÍ	N/A
Suspensión:	N/A

Garantías SEGUROS MUNDIAL	**DESDE**	**HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
Póliza Cumplimiento M-100263410	15 DE MAYO DE 2025	15 DE JUNI0 DE 2026	$ 60.000.000
PRESTACIONES SOCIALES	15 DE MAYO DE 2025	15 DE DICIEMBRE 2028	$ 60.000.000
CALIDAD DEL SERVICIO	15 DE MAYO DE 2025	15 DE JUNI0 DE 2026	$ 60.000.000
CALIDAD Y CORRECTO FUNACIONAMIENTO	15 DE MAYO DE 2025	15 DE JUNI0 DE 2026	$ 60.000.000
Póliza RCE N°: M: 100065741	27 DE MARZO DE 2025	31 DE DICIEMBRE DE 2025	$ 284.700.000

2. Otros seguimientos administrativos

El contrato cuenta con acta de inicio registrada en SECOP II el día 9 de mayo de 2025, fecha a partir de la cual se dio inicio al proceso de entrega del mobiliario en las distintas sedes del ITM. Desde entonces, se han realizado varios despachos, incluyendo envíos desde la sede Robledo, en cumplimiento del cronograma de entregas establecido.

De igual manera, en atención a las solicitudes de esta supervisión, en temas de adquisición de mobiliario para las nuevas oficinas directamente en las instalaciones de la Institución. Para ello, se asignó un técnico especializado que ha estado prestando el servicio en sitio, lo cual ha permitido el montaje del mismo dentro del itm.

COMPONENTE TÉCNICO EN LOS TÉRMINOS DEL ART 83 DE LA LEY 1474 DE 2011

Se registra y analiza el desarrollo de las actividades ejecutadas en el marco del contrato, con base en los entregables, productos o resultados pactados. Se detalla el avance técnico frente a lo establecido en el cronograma de trabajo, la calidad de los productos entregados, el cumplimiento de los términos técnicos estipulados en el objeto contractual, así como cualquier hallazgo, recomendación o situación que pueda afectar la adecuada ejecución del contrato.

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS	UNIDAD	CANT.	IMAGEN DE REFERENCIA (no compromete a la entidad)

1	**CANCELERÍA (Suministro, transporte e instalación)**			
1,1	DIVISIÓN VIDRIO h=2,10 m, perfilería extruida en aluminio anodizado 8 cms, con vidrios crudo de 6 mm; los cuales tienen perfil de policarbonato entre ellos para un mejor ajuste, con perfil extruido en aluminio anodizado pisa vidrios. Cada marco tiene 4 escuadras en Zamack mate. Postes en aluminio de 8 x 8 y 8 x4, con canaleta para cableado inferior. Con niveladores de piso. Todo lleva película sandblasting. Precio por metrolineal.	m	1	
1,2	DIVISIÓN TABLEX ENCHAPE EN FORMICA h=2,10 m, en perfilería extruida en aluminio anodizado 8 cms, con tablex entamborados enchape en fórmica color a elegir. los cuales tienen perfil de policarbonato entre ellos para un mejor ajuste, con perfil extruido en aluminio anodizado pisa vidrios. Cada marco tiene 4 escuadras en Zamack mate. Postes en aluminio de 8 x 8 y 8 x4. Precio por metro lineal.	m	1	

1,3	PUERTA PARA DIVISIÓN VIDRIO h=2,10 m, puertas de 0,80X2,05 m en vidrio crudo de 6 mm de espesor, con marco en perfiles de aluminio extruido anodizado de 40x80 mm, unidos con conector en lamina calibre 12, para evitar el golpe de la puerta lleva topes en polipropileno en la puerta y en el piso en acero inoxidable; con chapa y pivotes en acero inoxidable y sus llaves. todo lleva película sandblasting. Precio por unidad.	un	1	
1,4	PUERTA PARA DIVISIÓN VIDRIO h=2,10 m, puertas de 0,90X2,05 m en vidrio crudo de 6 mm de espesor, con marco en perfiles de aluminio extruido anodizado de 40x80 mm, unidos con conector en lamina calibre 12, para evitar el golpe de la puerta lleva topes en polipropileno en la puerta y en el piso en acero inoxidable; con chapa y pivotes en acero inoxidable y sus llaves. Todo lleva película sandblasting. Precio por unidad.	un	1	
1,5	Aplicación de película Sand Blasting 100%, incluye eliminación de película anterior de ser necesario. Precio por m2.	m2	1	

1,6	Aplicación de película Sand Blasting tipo persiana 1 x 1/2 cm, incluye eliminación de película anterior de ser necesario. Precio por m2.	m2	1	
1,7	Aplicación de película protección solar corriente Polarizado 50%, incluye eliminación de película anterior de ser necesario. Precio por m2.	m2	1	
1,8	Aplicación de película protección solar corriente Polarizado 20%, incluye eliminación de película anterior de ser necesario. Precio por m2.	m2	1	
2	**SOFÁS (Suministro y transporte)**			
2,1	Sofá doble recto con espaldar, estructura interna metálica, relleno en poliuretano inyectado de alta densidad, acabado tapizado sintético vinílico apto para alto tráfico, en colores por definir, uso intensivo.	un	1	

2,2	Sofá individual recto con espaldar, estructura interna metálica, relleno en poliuretano inyectado de alta densidad, acabado tapizado sintético vinílico apto para alto tráfico, en colores por definir, uso intensivo.	un	1	
2,3	Sofá tipo puff firme sin espaldar, diámetro 50cm, altura aprox. 42cm, estructura interna metálica, relleno en poliuretano inyectado de alta densidad, acabado tapizado sintético vinílico apto para alto tráfico, en colores por definir, cubrimiento inferior en politex, 5 deslizadores de polipropileno, uso intensivo.	un	1	
2,4	Sofá cabinado para concentración individual. Espaldar: Formado por un bastidor en aglomerado de 15mm y espumado inyectado - Asiento: Los materiales son iguales que el espaldar pero cambia su estructura; tapizado en textil de alto trafico, color a definir por la Institución. Tableta de escritura en Aglomerado de 18mm con acabados en formica, giratoria, cabina o cerramiento parcial acustico altura 1,25 m desde piso. Con electrificación en gromet con salidas de energía 110 y USB, sin iluminación interna - Ref. Nook Muma, Cocoon Mepal, Mango Solinoff o similar	un	1	
3	**MESAS Y ESCRITORIOS (Suministro, transporte e instalación)**			

3,1	Mesa baja, diámetro 60cm altura 45cm, superficies en aglomerado 30 mm enchapado en alta presión con acabado en fórmica - soporte superficie en lamina calibre 12, estructura de soporte metálica en tubo calibre 16, con pintura electrostática al polvo color por definir con la Institución, con base en araña metálica calibre 18, con tapones inyectados y niveladores (colores de superficie y herraje a definir con la institución)	un	1	
3,2	Mesa diámetro 90cm altura 73cm, superficie en aglomerado 30 mm enchapado en alta presión con acabado en formica - soporte superficie en lamina calibre 12, estructura de soporte metálica tipo columna en tubo calibre 16, con pintura electrostática al polvo color por definir con la Institución, con base en araña metálica calibre 18, con tapones inyectados y niveladores (colores de superficie y herraje a definir con la institución)	un	1	

3,3	Mesa diámetro 120cm altura 73cm, superficie en aglomerado 30 mm enchapado en alta presión con acabado en formica - soporte superficie en lamina calibre 12, estructura de soporte metálica tipo columna en tubo calibre 16, con pintura electrostática al polvo color por definir con la Institución, con base en araña metálica calibre 18, con tapones inyectados y niveladores (colores de superficie y herraje a definir con la institución)	un	1	
3,4	Mesa cuadrada de 80x80 cm con superficie en aglomerado de 30 mm enchapado en alta presión con acabado en formica, altura de 73 cm, soporte superficie en lamina calibre 12, columna en tubería calibre 16 y sistema de fijación de base, base calibre 18, incluye tapones inyectados y niveladores; los herrajes deben ser con pintura electrostática al polvo (colores de superficie y herraje a definir por la Institución)	un	1	
3,5	Mesa 150x60, altura 73cm - superficies en aglomerado 30mm - estructura de soporte metálica con pintura electrostática - acabado de superficies en formica tono por definir, con pasacables redondo sencillo, con canaleta eléctrica inferior.	un	1	

3,6	Mesa de 115x60 cm y altura 70 cm en aglomerado de 30mm. Enchape en formica con balance y canto termofundido color a definir, con canaleta y tapa troquelada y base tipo Torino o Italia con barra, sin pasacables, con canaleta eléctrica inferior. Acabado y colores de superficies y bases por definir con la Institución. Se justifica la referencia Torino o Italia, ya que es para complementar mobiliario existente.	un	1	
3,7	Mesa abatible Superficie en aglomerado 25mm, con acabados en formica , canto termofundido color a definir, Mecanismo abatible, interno fabricado en cold rolled CAL14, estructura recubierta con pintura tipo poliéster electroestática, 4 Ruedas diámetro 3", todas con freno, medidas superficies 125cm x 80 cm, altura total en posición horizontal 72 a 74 cm (incluyendo ruedas), colores de acabados por definir con la Institución.	un	1	

3,8	Mesa de juntas 90 x 150 cm con aglomerado de 25 mm enchapado en alta presión con superficie en formica, canto termofundido, altura de 73 cm, soporte superficie en lamina calibre 12, columna en tubería calibre 16 y sistema de fijación de base, base calibre 18, incluye tapones inyectados y niveladores; los herrajes deben ser con pintura electrostática al polvo (colores de superficie y herraje a definir por la Institución) con caja pasacables que incluya salidas USB, tomas regulares y salida de red de datos.	un	1	
3,9	Mesa de juntas 100 x 200 cm con aglomerado de 25 mm enchapado en alta presión con superficie en formica, canto termofundido, altura de 73 cm, soporte superficie en lamina calibre 12, columna en tubería calibre 16 y sistema de fijación de base, base calibre 18, incluye tapones inyectados y niveladores; los herrajes deben ser con pintura electrostática al polvo (colores de superficie y herraje a definir por la Institución) con caja pasacables doble que incluya salidas USB, tomas regulares y salida de red de datos.	un	1	

3,10	Mesa auxiliar deslizable para portátil medidas aproximadas de la superficie 35x55 cm altura aprox. 70cm, superficie en aglomerado de 18 mm enchapado en fórmica, canto termofundido, base metálica tipo patín de forma que se pueda deslizar debajo de sillas o sofás, en tubería calibre 16 con pintura electrostática al polvo. Con tapones deslizadores en polipropileno inyectado. Colores y acabados por definir con la Institución.	un	1	
3,11	Escritorio de oficina operativa en L, superficie principal de 150 x 60 cm, retorno de 90 x 60 cm, ambos en aglomerado de 25mm, con hueco y tapa de pasacables lateral, estructura metálica en marco tipo U invertida, con faldón, con canaleta eléctrica inferior (sin cableado). Acabado de superficies en fórmica, altura 73 cm, archivador 350, sentido por definir. Acabados, texturas y colores a definir con la Institución.	un	1	
3,12	Escritorio de oficina operativa en L, superficie principal de 120 x 60 cm, retorno de 90 x 60 cm, ambos en aglomerado de 25mm, con hueco y tapa de pasacables lateral, estructura metálica en marco tipo U invertida, con faldón, con canaleta eléctrica inferior (sin cableado). Acabado de superficies en fórmica, altura 73 cm, archivador 350, sentido por definir. Acabados, texturas y colores a definir con la Institución.	un	1	

3,13	Escritorio de oficina operativa en L, superficie principal de 150 x 60 cm, retorno de 120 x 60 cm, ambos en aglomerado de 25mm, con hueco y tapa de pasacables lateral, estructura metálica en marco tipo U invertida, con faldón, con canaleta eléctrica inferior (sin cableado). Acabado de superficies en fórmica, altura 73 cm, archivador 350, sentido por definir. Acabados, texturas y colores a definir con la Institución.	un	1	
3,14	Escritorio de oficina operativa en L, superficie principal de 120 x 60 cm, retorno de 120 x 60 cm, ambos en aglomerado de 25mm, con hueco y tapa de pasacables lateral, estructura metálica en marco tipo U invertida, con faldón, con canaleta eléctrica inferior (sin cableado). Acabado de superficies en fórmica, altura 73 cm, archivador 350, sentido por definir. Acabados, texturas y colores a definir con la Institución.	un	1	
3,15	Escritorio de oficina auxiliar lineal, superficie de 150 x 60 cm en aglomerado de 25mm con hueco y tapa de pasacables lateral, estructura metálica en marco tipo U invertida, pintura electrostática al polvo color por definir con la Institución, con faldón, con canaleta eléctrica inferior (sin cableado). Acabado de superficies en fórmica, altura 73 cm, archivador 350 , sentido por definir. Acabados, texturas y colores a definir con la Institución.	un	1	

3,16	Escritorio de oficina auxiliar lineal, superficie de 120 x 60 cm en aglomerado de 25mm con hueco y tapa de pasacables lateral, estructura metálica en marco tipo U invertida, pintura electrostática al polvo color por definir con la Institución, con faldón, con canaleta eléctrica inferior (sin cableado). Acabado de superficies en fórmica, altura 73 cm, archivador 350 , sentido por definir. Acabados, texturas y colores a definir con la Institución.	un	1	
3,17	Counter de recepción conformado por dos (2) escritorio de 150x60cm con retorno de 90x60cm y una barra de atención según diseño - superficies en aglomerado 25mm - estructura de soporte de los escritorios metálica en marco tipo U invertida con pintura electrostática color por definir - acabado de superficies en fórmica por definir, con canaleta eléctrica inferior (sin cableado) - 2 archivadores bajos metálicos en pintura electrostática color por definir.	un	1	

3,18	Counter de recepción conformado por un (1) escritorio de 150x60cm con retorno de 90x60cm y una barra de atención según diseño - superficies en aglomerado 25mm - estructura de soporte de los escritorios metálica en marco tipo U invertida con pintura electrostática color por definir - acabado de superficies en fórmica por definir, con canaleta eléctrica inferior (sin cableado) - 1 archivador bajo metálico en pintura electrostática color por definir.	un	1	
4	**SILLAS (Suministro y transporte)**			
4,1	Silla giratoria de altura regulable, con espaldar medio, carcasa monoconcha en Polipropileno inyectado con refuerzo de fibra de vidrio, sin tapizados, base tipo araña de 5 puntos en nylon negro, con ruedas doble carril. Color de carcaza por definir con la institución. NOTA: la carcasa debe ser similar a la que se utilice en los butacos ítem 4.2 y sillas tapizadas ítem 4.3 y 4.4, y tándem ítem 4.5 y 4.6.	un	1	

4,2	Butaco: giratorio de altura regulable, con espaldar medio, con reposapiés, carcasa monoconcha en Polipropileno inyectado con refuerzo de fibra de vidrio, sin tapizados, base tipo araña de 5 puntos en nylon negro, **sin** ruedas, con niveladores. Color de carcaza por definir con la institución. NOTA: la carcasa debe ser similar a la que se utilice en las sillas ítem 4.1, sillas tapizadas ítem 4.3 y 4.4, y tándem ítem 4.5 y 4.6.	un	1	
4,3	Silla individual giratoria de altura regulable, tapizada únicamente en asiento. Carcasa inyectada en Polipropileno inyectado con refuerzo de fibra de vidrio. Base fija metálica en columna central y 4 patas inferiores perpendiculares con tapones antideslizantes, fabricado en tubería calibre 12. Tapizado del asiento con lámina de espuma de 1 cm de espesor densidad 60 con refuerzo en espuma EVA 5 mm. Colores de carcaza y tapizado por definir con la institución. NOTA: la carcasa debe ser similar a la que se utilice en las sillas ítem 4.1, butaco ítem 4.2. y tándem ítem 4.5.	un	1	

4,4	Silla interlocutora tapizada únicamente en asiento. Carcasa inyectada en Polipropileno inyectado con refuerzo de fibra de vidrio. Base 4 patas metálica sencilla fabricado en tubería calibre 12, con tapones antideslizantes. Tapizado del asiento con lámina de espuma de 1 cm de espesor densidad 60 con refuerzo en espuma EVA 5 mm. Colores de carcaza y tapizado por definir con la institución. NOTA: la carcasa debe ser similar a la que se utilice en las sillas ítem 4.1 y 4.3, butaco ítem 4.2, y tándem ítem 4.5 y 4.6.	un	1	
4,5	Tándem 3 puestos conformado por 3 sillas monoconcha tapizada únicamente en asiento y una mesa auxiliar en aglomerado 25mm acabado en fórmica tono por definir. Carcasa inyectada en Polipropileno inyectado con refuerzo de fibra de vidrio. Base 4 patas metálica fabricado en tubería calibre 12, con niveladores antideslizantes. Tapizado del asiento con lámina de espuma de 1 cm de espesor densidad 60 con refuerzo en espuma EVA 5 mm. Colores de carcaza y tapizado por definir con la institución. NOTA: la carcasa debe ser similar a la que se utilice en las sillas ítem 4.1, 4.3 y 4.4 y butaco ítem 4.2.	un	1	

4,6	Tándem 3 puestos conformado por 3 sillas monoconcha tapizada únicamente en asiento. Carcasa inyectada en Polipropileno inyectado con refuerzo de fibra de vidrio. Base 4 patas metálica fabricado en tubería calibre 12, con niveladores antideslizantes. Tapizado del asiento con lámina de espuma de 1 cm de espesor densidad 60 con refuerzo en espuma EVA 5 mm. Colores de carcaza y tapizado por definir con la institución. NOTA: la carcasa debe ser similar a la que se utilice en las sillas ítem 4.1, 4.3 y 4.4 y butaco ítem 4.2.	un	1	
4,7	Silla giratoria operativa de espaldar alto con mecanismo sincro, de altura a piso regulable, base giratoria 5 patas en nylon, rodachinas doble carril en nylon reforzado para piso duro, espaldar en malla de alta resistencia, reclinable y con bloqueo en al menos 3 posiciones, con ajuste de altura del espaldar, apoyo lumbar graduable, con cilindro neumático, asiento con espuma de alta densidad, tapizado en malla antitranspirable o similar, con apoyabrazos inyectados en nylon fijos separables, regulables en altura. La silla propuesta debe tener piezas reparables y reemplazables y garantía extendida.	un	1	

4,8	Silla sencilla en estructura metálica con pintura electrostática en polvo y tapones antideslizantes, con asiento y espaldar en polipropileno de alta resistencia en **carcasa Movie**, colores a elección. Se justifica la referencia ya que puede ser complemento para espacios donde este tipo de mobiliario es existente.	un	1	
4,9	Silla universitaria sencilla estructura metálica con pintura electrostática en polvo y tapones antideslizantes, con asiento y espaldar en polipropileno de alta resistencia en **carcasa Movie**, colores a elección, con tableta en aglomerado con acabado en fórmica referencia a definir con la institución, uso derecha o izquierda según solicitud, con bandeja inferior portalibros. Se justifica la referencia ya que puede ser complemento para espacios donde este tipo de mobiliario es existente.	un	1	
5	**MUEBLES DE EXTERIOR (Suministro y transporte)**			
5,1	Silla para intemperie monobloque en polipropileno inyectado con fibra de vidrio, con aditivos UV para protección contra el sol, con brazos, apilable en altura, color por definir (disponibilidad de variedad de colores, al menos 4). Referencia tipo JUGA, se justifica la referencia ya que puede ser complemento para espacios donde este tipo de mobiliario es existente o generación de nuevos espacios en los mismos campus donde ya existen.	un	1	

5,2	Silla para exterior monobloque en polipropileno inyectado con fibra de vidrio, con aditivos UV para protección solar, sin brazos, apilable en altura, color por definir (disponibilidad de variedad de colores, al menos 4)	un	1	
5,3	Mesa para intemperie 80x80, altura 73cm - superficies en aglomerado tipo sevelit 25mm - estructura de soporte metálica tipo columna en tubo calibre 16, con pintura electrostática, con base en cruz, con niveladores - acabado de superficies tono por definir, sin pasacables.	un	1	
5,4	Mesa para exterior para espacio cubierto 80x80, altura 73cm - superficies en aglomerado RH 25mm - estructura de soporte metálica (estilo por definir con la Institución), con posibilidad de instalación de parasol central, con pintura electrostática, con niveladores - acabado de superficies tono por definir, sin pasacables.	un	1	
5,5	Parasol cuadrado para intemperie en lona acrílica, con estructura metálica en acero y aluminio reforzada, soporte central. Medida lado 3.00 m, accionamiento manual, con alero superior. Color de la tela por definir, la estructura en tono al natural. Incluye base sencilla.	un	1	

5,6	Módulo Alcatraz o Wimpy 4 puestos para cafeterías, estructura en tubería Cold Rolled de 1 1/2 " cal. 16 acabado en pintura electrostática gris aluminio. 4 sillas en lamas de duraluminio anodizado plata brillante, Superficie de mesa en aglomerado RH y revestida en lámina de acero inoxidable ref. 304 calibre 20 mate medidas de 1,00m x 0,70m. Con posibilidad de anclar a piso por medio de dos platinas en cada una de sus patas. Uso intensivo. Garantía extendida.	un	1	
6	**ARCHIVADORES, REPUESTOS Y SUPERFICIES (Suministro y transporte)**			
6,1	Archivador metálico 2x1 para escritorio, Sin tapa, en lámina calibre 22, varilla de 6mm, riel full extensión pesado de 45cm, pintura electrostática, niveladores, con cerradura	un	1	
6,2	Superficie en aglomerado de 30mm de 90 x 60 enchapado en Formica a doble cara color por definir, canto enchapados en rígido color por definir	un	1	
6,3	Superficie en aglomerado de 30mm de 120 x 60 enchapado en Formica a doble cara color por definir, canto enchapados en rígido color por definir	un	1	

6,4	Superficie en aglomerado de 30mm de 150 x 60 enchapado en Formica a doble cara color plano por definir, canto enchapados en rígido color por definir	un	1	
6,5	Superficie en aglomerado de 25mm de 90 x 60 enchapado en Formica a doble cara color plano por definir, canto enchapados en rígido color por definir	un	1	
6,6	Superficie en aglomerado de 25mm de 120 x 60 enchapado en Formica a doble cara color plano por definir, canto enchapados en rígido color por definir	un	1	
6,7	Superficie en aglomerado de 25mm de 150 x 60 enchapado en Formica a doble cara color plano por definir, canto enchapados en rígido color por definir	un	1	
6,8	Base remate rectangular tipo U invertida para superficie de 60cm de ancho, en tubería metálica calibre 18, con niveladores, pintura electrostática color por definir.	un	1	

6,9	Cilindro neumático para silla giratoria de oficina, altura y material según requerimiento de la Institución.	un	1	
6,10	Juego de cinco (5) rodachinas de goma para silla giratoria de oficina, de alto desempeño y resistencia, ajuste universal.	un	1	
7	**OTROS MUEBLES (Suministro y transporte)**			
7,1	Tablero para marcador borrable con estructura metálica móvil, pintura electrostática color por definir, con 4 ruedas todas con freno, con repisa auxiliar para borradores y marcadores. Con área mínima de 1.20 m x1.20 m y altura de 1.90 m.	un	1	

7,2	Locker metálico de 12 puestos (4 columnas x 3 puertas), en lámina Cold Rolled de calibre 24 y acabado en pintura electrostática gris claro. Capacidad de 45 Kg mínimo por puesto. Altura total 2.00 m, fondo 0.30m, ancho total 1.23m. División zapatera. Sin manija (la puerta debe ser con pestaña para apertura). Puertas con ranuras de ventilación, superficie terminada completamente lisa, cierre metálico para candados. El locker está apoyado sobre sistema rígido, niveladores de altura antideslizantes, bisagras desarmables únicamente con la puerta abierta	un	1	
7,3	Soporte para macetas pequeñas tipo división, medidas en cm: l 150 * a 25* h 100, estructura metálica en hierro negro 1" cal 16, con un entrepaño en malla metálica para soporte de las macetas a una altura de 90 cm, con posibilidad de almacenamiento inferior, un entrepaño central y 4 alas de puerta con cerradura. Enchape exterior en fórmica tono por definir, incluye macetas.	un	1	

3. Verificación de cumplimiento de las obligaciones del Contrato o Convenio

Indicación: Constátese que las actividades del período que el contratista está reportando estén también enmarcadas dentro de las obligaciones específicas contempladas en el contrato.

Obligaciones específicas del contratista	**Actividad ejecutada**	**Evidencia**	**Cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones**	**Observaciones del Supervisor**
Obligación 1 Contar con la infraestructura y personal necesarios e idóneos para el	CUMPLE			N/A

3. Verificación de cumplimiento de las obligaciones del Contrato o Convenio

Indicación: Constátese que las actividades del período que el contratista está reportando estén también enmarcadas dentro de las obligaciones específicas contempladas en el contrato.

Obligaciones específicas del contratista	**Actividad ejecutada**	**Evidencia**	**Cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones**	**Observaciones del Supervisor**
cumplimiento del contrato en las condiciones técnicas requeridas, incluyendo equipos, insumos, herramientas y transporte.				
Obligación 2 Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor y para efectos de ejecutar en debida forma el contrato, así como dar respuesta oportuna a las solicitudes o inquietudes que presente el supervisor en el marco de la ejecución del contrato.	CUMPLE			N/A
Obligación 3 Acatar las recomendaciones del supervisor, como enlace directo entre el ITM y el Contratista.	CUMPLE			N/A
Obligación 4 Presentar facturas correspondientes al cobro de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.	CUMPLE			N/A
Obligación 5 Abstenerse de facturar por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.	CUMPLE			N/A
Obligación 6 Presentar junto con la factura o cuenta de cobro, el certificado del pago de aportes a la seguridad social y parafiscal del personal utilizado para la ejecución del contrato.	CUMPLE			N/A
Obligación 7 Garantizar la prestación del servicio, en las condiciones previamente estipuladas entre el contratista y el supervisor.	CUMPLE			N/A
Obligación 8 Garantizar que los productos cumplan con las especificaciones y normas técnicas aplicables, y de acuerdo con las órdenes que emite el supervisor del contrato.	CUMPLE			N/A
Obligación 9 Mantener vigentes las garantías en caso de que procedan.	CUMPLE			N/A

3. Verificación de cumplimiento de las obligaciones del Contrato o Convenio

Indicación: Constátese que las actividades del período que el contratista está reportando estén también enmarcadas dentro de las obligaciones específicas contempladas en el contrato.

Obligaciones específicas del contratista	Actividad ejecutada	Evidencia	Cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones	Observaciones del Supervisor
Obligación 10 El contratista se compromete legal y contractualmente con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de acuerdo con el decreto 1072 de 2015, la resolución 0312 de 2019 y, con las demás normas vigentes en Colombia, y, se responsabiliza del personal contratado por su cuenta y riesgo para la ejecución del objeto contratado con el ITM, a cumplir las disposiciones referentes a SG-SST, y, lo establecido en la Resolución 202401144 del 25 de junio de 2024, POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL NUEVO MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST PARA CONTRATISTAS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO – ITM". https://www.itm.edu.co//wp-content/uploads/personal/2024/Resolucion-202401144.pdf	CUMPLE			N/A
k. Obligación 11 Cumplir con la Resolución 4272 de 2021 del Ministerio del Trabajo, la cual obliga a empleadores, empresas, contratistas, subcontratistas y trabajadores de todas las actividades económicas de los sectores formales e informales de la economía que desarrollen trabajos en alturas, a contar con un programa de protección contra caídas de alturas; el cual debe cumplir lo establecido en el artículo 4 y 5 de la resolución en mención; también obliga a los empleadores a garantizar la formación y capacitación continua de sus trabajadores en	CUMPLE			N/A

3. Verificación de cumplimiento de las obligaciones del Contrato o Convenio

Indicación: Constátese que las actividades del período que el contratista está reportando estén también enmarcadas dentro de las obligaciones específicas contempladas en el contrato.

Obligaciones específicas del contratista	Actividad ejecutada	Evidencia	Cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones	Observaciones del Supervisor
trabajo en alturas, por lo cual el contratista debe presentar el certificado de trabajador autorizado y reentrenamientos de curso en altura de los trabajadores que ejecutarán tareas en altura, así como contar con un trabajador con formación como coordinador de trabajo en altura. Estos certificados serán validados en el portal web del ministerio del trabajo para verificar su autenticidad. El Contratista deberá garantizar todas las normas de seguridad industrial y seguridad y salud en el trabajo de sus colaboradores, además de presentar; ficha técnica, preuso, hoja de vida y certificado de conformidad de los equipos que usaran para la realización de tareas en altura y preoperacionales de herramientas requeridas para las actividades. Informar por escrito al supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.				
Obligación 12 Remitir al supervisor del contrato el nombre completo, número de identificación y seguridad social actualizada del personal que retirará o realizará los mantenimientos en las instalaciones de la Institución, este será requisito para la autorización de ingreso de este personal a las Instalaciones de la Institución.	CUMPLE			N/A
Obligación 13 Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas	CUMPLE			N/A

3. Verificación de cumplimiento de las obligaciones del Contrato o Convenio

Indicación: Constátese que las actividades del período que el contratista está reportando estén también enmarcadas dentro de las obligaciones específicas contempladas en el contrato.

Obligaciones específicas del contratista	**Actividad ejecutada**	**Evidencia**	**Cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones**	**Observaciones del Supervisor**
que lo regulan, cuando sea requerida por el contratante o su supervisor.				
Obligación 14 Presentar al supervisor una programación para la ejecución de las actividades.	CUMPLE			N/A
Obligación 15 Informar al supervisor con antelación y previo a su ejecución cualquier novedad que se encuentre por fuera de las condiciones del contrato previo a su ejecución; sin la aprobación de este, no podrá realizarse ninguna actividad fuera de lo contractual. Aquellas actividades que sean realizadas sin consentimiento serán objeto de revisión y verificación por parte de la supervisión para determinar si se recibe el bien o servicio, en cualquier caso, la ejecución de actividades no autorizadas no generará costos adicionales a la Institución.	CUMPLE			N/A
Obligación 16 Suministrar los equipos, herramientas y maquinaras requeridas para el desarrollo de estas actividades, las cuales deberán estar en óptimas condiciones de operación y funcionamiento.	CUMPLE			N/A
Obligación 17 Informar al supervisor oportunamente cualquier anomalía o daño que se identifique durante el mantenimiento y que requiera de atención, con el fin de atenderlo de manera oportuna y no afectar la prestación del servicio o la seguridad de la comunidad universitaria.	CUMPLE			N/A
Obligación 18 El contratista está obligado a guardar absoluta reserva de la información que en la ejecución de sus obligaciones llegue a conocer durante el plazo de ejecución y aún después de la finalización del plazo. Cualquier	CUMPLE			N/A

3. Verificación de cumplimiento de las obligaciones del Contrato o Convenio

Indicación: Constátese que las actividades del período que el contratista está reportando estén también enmarcadas dentro de las obligaciones específicas contempladas en el contrato.

Obligaciones específicas del contratista	**Actividad ejecutada**	**Evidencia**	**Cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones**	**Observaciones del Supervisor**
suministro de información que se realice para propósitos no autorizados por parte del ITM será sancionado de acuerdo con el régimen legal vigente, adicionalmente la Institución se reserva el derecho de tomar acciones para resarcirse de los perjuicios que por estos actos se lleguen a causar a la entidad y/o a terceros.				
Obligación 19 Finalizado el contrato y dentro de los términos estipulados en la ley, el contratista se obliga a suscribir la correspondiente acta de liquidación del presente contrato y facturar los recursos adeudados por la entidad durante la vigencia de este.	CUMPLE			N/A
Obligación 20 Toda comunicación entre el ITM y el contratista deberá constar por escrito con copia al interventor/supervisor del contrato.	CUMPLE			N/A
Obligación 21 El contratista y/o empleador deberá dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015 que establece el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST en lo que aplique.	CUMPLE			N/A
Obligación 22 El contratista y/o empleador deberá dar cumplimiento a la norma NTC-ISO 14001 de 2015, que establece el Sistema de Gestión Ambiental SGA en lo que aplique.	N/A			N/A
Obligación 23 Antes de iniciar los trabajos previstos en esta contratación se deberá entregar al Área Física y Servicios Generales la documentación respectiva que acredite la afiliación a la seguridad social (ARL, EPS, AFP), para su revisión y aprobación, durante la ejecución del contrato se deberá contar con la seguridad social vigente de todo el personal.	CUMPLE			

3. Verificación de cumplimiento de las obligaciones del Contrato o Convenio

Indicación: Constátese que las actividades del período que el contratista está reportando estén también enmarcadas dentro de las obligaciones específicas contempladas en el contrato.

Obligaciones específicas del contratista	Actividad ejecutada	Evidencia	Cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones	Observaciones del Supervisor
Obligación 24 En caso de requerirse trabajos temporales dentro de alguna sede, estarán supeditados a las condiciones y horarios de operación de los campus.	CUMPLE			N/A
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA				N/A
Obligación 1 En la ejecución de los trabajos que son materia del contrato, el contratista se ceñirá a las especificaciones, normatividad vigente, directrices de la Obligación 2 entidad ambiental y todas aquellas dadas por el supervisor del contrato. Cuando a juicio del contratista sea conveniente realizar alguna modificación, someterá las ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – SELECCIÓN ABREVIADA Código FBS 092 Versión 09 Fecha 06-08-2024 variaciones junto con los estudios correspondientes al supervisor explicando las causas que lo justifiquen; modificaciones que se aprobaran o no por el Comité de Contratación Institucional. En caso de aprobarlos se procederá al cambio mediante Otrosí modificatorio, los ajustes del plazo o de los precios que de ellos puedan desprenderse se convendrán con el contratista y se firmará el acta por las partes. Estos cambios y/o modificaciones deberán contar con la aprobación del Comité de Contratación Institucional y del supervisor previo a su ejecución.	CUMPLE	REGISTRO FOTOFRAFICO		N/A
Obligación 3 Garantizar la calidad de los mantenimientos a través del personal técnico y operativo dispuesto, insumos, equipos y herramientas y transporte que se requiera para la recogida de los elementos y devolución al instituto, estos, de acuerdo con los estudios previos,	CUMPLE	REGISTRO FOTOFRAFICO		N/A

3. Verificación de cumplimiento de las obligaciones del Contrato o Convenio

Indicación: Constátese que las actividades del período que el contratista está reportando estén también enmarcadas dentro de las obligaciones específicas contempladas en el contrato.

Obligaciones específicas del contratista	Actividad ejecutada	Evidencia	Cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones	Observaciones del Supervisor
términos de la invitación pública, anexos y la oferta presentada a la Entidad contratante.				
Obligación 4 Velar por el cumplimiento de las obligaciones dentro del plazo establecido para la ejecución del objeto contractual.	CUMPLE	REGISTRO FOTOFRAFICO		N/A
• Obligación 5 En un plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato el contratista deberá entregar al supervisor los documentos propios de la adjudicación del contrato para su aprobación: Hojas de vida del equipo de trabajo con sus respectivas certificaciones de experiencia • Constancia de afiliación al sistema de seguridad social y parafiscales de todo el personal • Certificados de trabajo en alturas del personal que lo requiere para la ejecución de las actividades. Sin la aprobación de esta información por parte del supervisor no se podrá iniciar la ejecución.	CUMPLE	REGISTRO FOTOFRAFICO		N/A
Obligación 6 Cumplir con todas las normas de seguridad industrial, manejo ambiental y bioseguridad vigentes.	CUMPLE	REGISTRO FOTOFRAFICO		N/A

3. Verificación de cumplimiento de las obligaciones del Contrato o Convenio

Indicación: Constátese que las actividades del período que el contratista está reportando estén también enmarcadas dentro de las obligaciones específicas contempladas en el contrato.

Obligaciones específicas del contratista	Actividad ejecutada	Evidencia	Cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones	Observaciones del Supervisor
Obligación 7 Responder por el transporte, custodia y almacenamiento de los equipos, herramientas e insumos que sean requeridos en la ejecución del contrato, así como por todos los costos asociados, dentro de los cuales se incluye el desplazamiento del personal del contratista.	CUMPLE	REGISTRO FOTOFRAFICO		N/A
Obligación 8 El contratista asume especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que el ITM le entregue para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su responsabilidad por negligencia o falta del debido cuidado se produzca daño o perdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones civiles, penales o de cualquier otro tipo que del hecho se puedan predicar. Para el último pago pactado se deberá presentar paz y salvo de estos bienes emitido por la Institución.	CUMPLE	REGISTRO FOTOFRAFICO		N/A
Obligación 9. El Contratista deberá emplear personal idóneo y calificado, de manera que las actividades se realicen en forma técnica y eficiente, este personal deberá ser contratado directamente por el contratista, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en Colombia, el ITM no adquiere con él ninguna responsabilidad de vinculación laboral, administrativa, ni de otra índole. El ITM se reserva el derecho a exigir al contratista, y por escrito, el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto, sin que éste adquiera el derecho de elevar reclamos por esta causa.	CUMPLE	REGISTRO FOTOFRAFICO		N/A

3. Verificación de cumplimiento de las obligaciones del Contrato o Convenio

Indicación: Constátese que las actividades del período que el contratista está reportando estén también enmarcadas dentro de las obligaciones específicas contempladas en el contrato.

Obligaciones específicas del contratista	Actividad ejecutada	Evidencia	Cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones	Observaciones del Supervisor
Obligación 10 Sugerir por escrito al supervisor los cambios requeridos para la correcta ejecución de las actividades.	CUMPLE	REGISTRO FOTOFRAFICO		N/A
Obligación 11 Informar al supervisor del contrato oportunamente los inconvenientes e incumplimientos que se lleguen a presentar en el desarrollo del Contrato.	CUMPLE	REGISTRO FOTOFRAFICO		N/A
Obligación 12 No detener injustificadamente la ejecución de los mantenimientos en ningún momento.	CUMPLE	REGISTRO FOTOFRAFICO		N/A
Obligación 13 Las actividades extras y adicionales deberán ser acordadas entre el supervisor y el contratista previo a su ejecución, lo cual se hará constar en actas que suscriban las partes, el valor o los precios unitarios para estas actividades deberán ser acordados por ambas partes al igual que deberá realizarse el acta de compensación de cantidades para verificar la disponibilidad o necesidad de los recursos. .	CUMPLE	REGISTRO FOTOFRAFICO		N/A
Obligación 14 El contratista deberá cumplir inmediatamente cualquier orden que dicte por escrito el supervisor, si el contratista considera que algunos de los mantenimientos que se exigen están fuera de los estipulados en el contrato o si considera injusta una orden o decisión podrá objetar dicha orden por escrito durante los primeros tres (3) días calendario.	CUMPLE	REGISTRO FOTOFRAFICO		N/A
Obligación 15 El contratista debe reparar prontamente, y por su cuenta, cualquier daño o perjuicio que ocasione.	CUMPLE	REGISTRO FOTOFRAFICO		N/A

3. Verificación de cumplimiento de las obligaciones del Contrato o Convenio

Indicación: Constátese que las actividades del período que el contratista está reportando estén también enmarcadas dentro de las obligaciones específicas contempladas en el contrato.

Obligaciones específicas del contratista	Actividad ejecutada	Evidencia	Cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones	Observaciones del Supervisor
Obligación 16 El contratista no podrá modificar el personal que fue presentado en la propuesta y que fue aceptado por la entidad. Se exceptúa lo anterior siempre que se cuente con la autorización previa del supervisor del contrato y que el profesional sea reemplazado por uno con iguales o mejores calidades que el presentado en la propuesta, siempre que cumpla con los requisitos mínimos definidos en los estudios previos y/o términos de la invitación pública. La solicitud y autorización deberán ser por escrito.	CUMPLE	REGISTRO FOTOFRAFICO		N/A
Obligación 17 El Contratista se obliga a mantener el orden y a emplear personal idóneo con el fin de que las actividades se ejecuten en forma técnica y eficiente y se terminen dentro del plazo acordado.	CUMPLE	REGISTRO FOTOFRAFICO		N/A
Obligación 18 Garantizar que en la ejecución del objeto contractual se dé cumplimiento a las normas en materia ambiental y a las directrices que en este sentido se tengan o generen por parte de la entidad ambiental (AMVA) y la Institución.	CUMPLE	REGISTRO FOTOFRAFICO		N/A
Obligación 19 Sostener los valores ofertados en la propuesta presentada, ya que se trata de precios unitarios fijos, calculados y presentados libremente por parte del contratista	CUMPLE	N/A		N/A
Obligación 20 Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003 y Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano	CUMPLE	REGISTRO FOTOFRAFICO		N/A

3. Verificación de cumplimiento de las obligaciones del Contrato o Convenio

Indicación: Constátese que las actividades del período que el contratista está reportando estén también enmarcadas dentro de las obligaciones específicas contempladas en el contrato.

Obligaciones específicas del contratista	Actividad ejecutada	Evidencia	Cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones	Observaciones del Supervisor
de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso.				
Obligación 21 Elaborar y presentar en conjunto con el Supervisor, actas parciales, y final donde se encuentren consolidados los mantenimientos realizados; las cuales harán parte integral de los pagos, recibo y liquidación del contrato.	CUMPLE	N/A		N/A
Obligación 22 Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.	CUMPLE	N/A		N/A
Obligación 23 Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.	CUMPLE	REGISTRO FOTOFRAFICO		N/A
Obligación 24 Toda actividad ejecutada que resulte, según el análisis de calidad, defectuosa o que no cumpla las normas de calidad requeridas, ya sea por causas de los equipos y herramientas, insumos o de la mano de obra, deberá realizar de nuevo por el CONTRATISTA bajo su costo, en el término indicado por el supervisor.	CUMPLE	REGISTRO FOTOFRAFICO		N/A
Obligación 25 El contratista debe dotar y suministrar a los trabajadores que emplee en el contrato de los elementos de seguridad industrial y protección personal, en las fechas señaladas por la ley y teniendo en cuenta el tipo de actividad a ejecutar.	CUMPLE	REGISTRO FOTOFRAFICO		N/A
Cumplimiento del objeto contractual	a la fecha se viene cumpliendo, dentro del plazo pactado, con los mantenimientos requeridos por parte del contratante, según la orden emitida por la por Área física y servicios generales			

3. Verificación de cumplimiento de las obligaciones del Contrato o Convenio

Indicación: Constátese que las actividades del período que el contratista está reportando estén también enmarcadas dentro de las obligaciones específicas contempladas en el contrato.

Obligaciones específicas del contratista	Actividad ejecutada	Evidencia	Cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones	Observaciones del Supervisor
Porcentaje de ejecución física	**51.94 %**			
Estado actual	Parcialmente ejecutado			

4. Actividades suspendidas o aplazadas

Actividad	Evidencia de justificación o sustentación	Observación del Supervisor	Reanudación Observaciones	Fecha reanudación actividades
"N/A"	"N/A"	"N/A"	"N/A"	

5. Cumplimiento de las obligaciones del contratista con el pago de seguridad Social y Parafiscales.

El contratista cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la Ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Período de pago	Fecha de pago	Valor del pago	Número de planilla	Certificación de pago de parafiscales	Fecha de la certificación del pago de parafiscales
AGOSTO	22 DE AGOSTO	$ 5.372.200	79312568	CUMPLE	18 DE SEPTIEMBRE DE 2025
SEPTIEMBRE	19 DE SEPTIEMBRE	$ 5.429500	79976209 -	CUMPLE	18 DE SEPTIEMBRE DE 2025

6. Informe técnico del contrato

Actualmente el contrato cuenta con un avance físico de **70.78 %** representado en la entrega del mobiliario y la realización de lavados solicitados por la entidad para el campus Robledo y Fraternidad.

La remisión de esta entrega ha sido verificada con apoyo del personal de bienes de la Institución, al momento de realizar el descargue en el campus de Robledo. Estas remisiones se encuentran anexas al presente informe.

Los bienes muebles enviados a adquisición son necesarios para el desarrollo de actividades académicas y administrativas, así como adecuaciones de espacios como parte de la infraestructura física que compone la Institución.

COMPONENTES FINANCIERO Y CONTABLE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 83 DE LA LEY 1474 DE 2011

Se presenta un análisis detallado del comportamiento presupuestal y contable del contrato, verificando la correcta ejecución de los recursos asignados. En él se incluyen los registros de pagos realizados, la relación de facturas o cuentas de cobro presentadas, así como cualquier observación relacionada con la gestión financiera y la trazabilidad de los recursos durante el período evaluado.

7. **Relación de pagos del Contrato**					
Número de factura	**Valor**	**Iva**	**Total**	**Porcentaje de pago**	**Observaciones**
FE 8304	$ 32,452,221.92	$6,165,922.16	$38,618,144.08		
FE 8409	$ 98,510,353.02	$18,716,967.07	$117,227,320.09		
FE 8414	$ 8.310.000	$1,578,900.00	$ 9,888,900.00		
FE 8487	$ 47,308,494.88	$ 8,988,614.03	$ 56,297,108.91		
FE 8583	$ 81,089,815.44	15,407,064.93	$96,496,880.37		
Ejecución financiera:			**$ 318.528.353**		
Pendiente de ejecución:			**$ 450.000.000**		
Porcentaje de ejecución financiera:			**70.78 %**		
Presupuesto restante:			**29.22 %**		

COMPONENTE JURÍDICO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 83 DE LA LEY 1474 DE 2011

Verificar el cumplimiento normativo y contractual en la ejecución del contrato. En este apartado se analizan aspectos como la legalidad del contrato, la validez de los actos administrativos asociados, así como posibles situaciones jurídicas que afecten o puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo controversias o requerimientos legales.

8. **Monitoreo de riesgos según la matriz de riesgos adjunto a los estudios previos**
No se materializa ninguno de los riesgos

9. **Seguimiento jurídico**
• Contratista cumplió con el contrato sin necesidad de un debido proceso sancionatorio o derecho de contradicción, tampoco. relación de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento.

10. **Observaciones del desarrollo del contrato**
• N/A

11. **Novedades adicionales o comentarios oportunos sobre el contratista**
"sin novedades o comentarios

12. Recibo a satisfacción
Dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, artículo 83, la Supervisión del contrato hace constar que se hizo seguimiento Técnico, Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico sobre el cumplimiento del objeto. El Contratista, aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales. De conformidad con lo dispuesto en la ley. El objeto del contrato fue ejecutado conforme a lo pactado, se verificó el cumplimiento de los compromisos y/o actividades establecidas y recibido a satisfacción por el ITM, en el Periodo de seguimiento para pago.

13. Documentos anexos
• RUT actualizado • Certificación Bancaria • Certificado de parafiscales y seguridad social • Resolución de Autorización de la DIAN • Informe actividades • Cuenta de cobro

14. Aval de la Supervisión del Contrato			
Fecha:			
Nombre del Supervisor:	JULIAN DAVID RENDON MONTOYA JEFE DE OFICINA – AREA FISICA Y SERVICIOS GENERALES	Nombre de apoyo a la Supervisión:	DIANA CATALINA GOMEZ CUARTAS ABOGADA – AREA FISICA Y SERVICIOS GENERALES
 **Firma del Supervisor**		 **Firma del apoyo a la supervisión**	